

RIO GALLEGOS, 29 de Septiembre, 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.524/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Sabrina BILLONI mediante la cual solicita la excepción para cursar las asignaturas Relación - Suelo - Planta - Animal y Manejo de Fauna correspondientes al segundo cuatrimestre del 3° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE la alumna tiene regularizada la asignatura Ecología;

QUE a fs. 4 y 5 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 se cuenta con la Nota N° 316/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no se cuenta con la certificación que justifique la excepción solicitada;

QUE obra Despacho N° 119/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante la cual se recomienda otorgar a la alumna Sabrina BILLONI la excepción solicitada para cursar las asignaturas Relación - Suelo - Planta - Animal y Manejo de Fauna correspondientes al segundo cuatrimestre del 3° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que debería regularizar su situación;

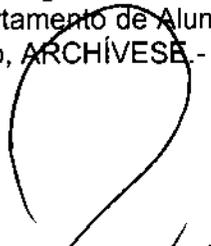
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

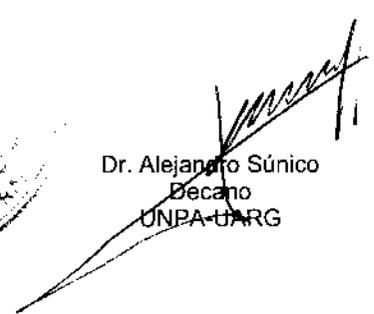
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Sabrina BILLONI (D.N.I. N° 28.859.230) para cursar las asignaturas Relación - Suelo - Planta - Animal y Manejo de Fauna correspondientes al segundo cuatrimestre del 3° Año de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, adeudando la asignatura Estadística y Diseño Experimental, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, fecha en que debería regularizar su situación.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

195